



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Desarrollar infraestructura.
LINEA DE ACCIÓN: Impulsar la creación de un programa que lleve a cabo obras de infraestructura mediante aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1002010000 - Desarrollo urbano
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 1002010302 - Normatividad y control de la obra pública
UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría de Agua y Obra Pública
UNIDAD EJECUTORA: 20611 Dirección General de Administración de Obra Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [358] Número de obras terminadas.
FORMULA DE CALCULO: (Número de obras terminadas / Número de obras contratadas e iniciadas)*100
INTERPRETACION: Representa el total de obras terminadas respecto a las obras contratadas
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia
FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: N/A
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de obras terminadas	Obra	Suma	5	1	20	11	22	5	10	11	22
Número de obras contratadas e iniciadas	Obra	Suma	5	1	20	35	70	5	10	60	120

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Incrementar en un 5% el total de obras terminadas respecto a las obras contratadas

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	31.43	31.43	ROJO	100.00	18.33	18.33	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

* El indicador muestra que las obras que se contratan e inician en el primer semestre del año son las que determinan el número de obras terminadas al final del ejercicio lo que se deben apresurar los tiempos desde la asignación de recursos por parte de las áreas involucradas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Vo. Bo

Lic. Enidh Avila Galván
Jefe de Departamento

Arq. Maricela Reyes Vilchis
Coordinadora de la UIPEI de la SAOP